

DECRETO EXENTO N° 02623
MARIA ELENA, 21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 2.- Decreto N°6872 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

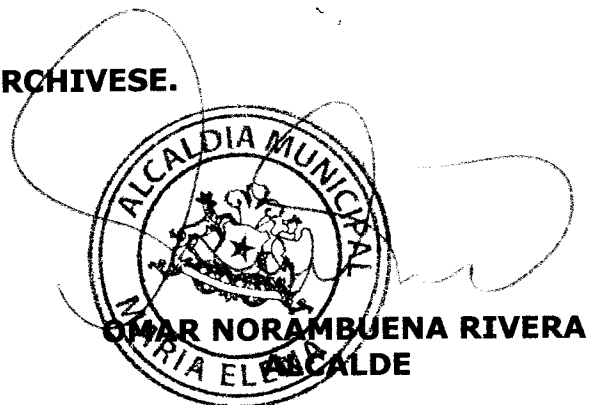
DECRETO

- 1º **APRUEBASE**, Anexo de Contrato de Prestación de servicios a honorarios de doña **NICOLE BARRAZA RODRIGUEZ RUN N°19.950.915-2** prestador de servicios de la Municipalidad de Maria Elena, se acuerda a modificar la siguiente cláusula de su contrato de prestación de servicios a honorarios, quedando establecido de la siguiente forma:

SEXTO: Las partes acuerdan que se otorgara un Bono Especial Transitorio en el Mes de Septiembre y Diciembre, el cual no puede superar al monto obtenido por los funcionarios municipales, este será de cargo al presupuesto municipal ala cuenta presupuestaria 215-21-04-004 y se otorgara siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Esta Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios se realizar en mutuo acuerdo entre el empleador y el prestador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Interesado–Carpeta Personal– Secretaria Municipal.